

Fecha: 02-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: **Solicitud GR Pali Aike SpA**

Pág.: 80  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2773276**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CABRERO

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Antonio Ros Mesa, RUT N° 13.831.549-5, en representación de GR PALI AIKE SpA, RUT N° 77.134.038-5, informa que ha ingresado ante la Dirección General de Aguas la solicitud de aprobación del proyecto de modificación de cauce denominado "Parque Fotovoltaico Monte Águila", emplazado en la comuna de Cabrero, provincia del Biobío, Región del Biobío.

El proyecto fue calificado favorablemente mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 20250800187, de fecha 18 de agosto de 2025, y contempla la construcción de un parque fotovoltaico con infraestructura eléctrica y vial asociada.

Las intervenciones se desarrollan sobre cauces artificiales existentes ubicados en los polígonos poniente y central del proyecto, incluyendo atravesos en caminos interiores, cambios de trazado de canal y sectores de cerco perimetral en contacto con zonas de inundación.

Las obras sometidas a aprobación se singularizan a continuación (coordenadas UTM en metros, Datum WGS84, Huso 18 Sur):

1. Puntos de atravesos proyectados

- Punto 1, Canal Sin Nombre 1: Este 729.471 m - Norte 5.892.800 m
- Punto 2, Canal Sin Nombre 1: Este 729.374 m - Norte 5.892.999 m
- Punto 3, Canal Sin Nombre 1: Este 729.214 m - Norte 5.893.330 m
- Punto 4, Canal Sin Nombre 2: Este 732.304 m - Norte 5.889.655 m

2. Tramo de canal a modificar (cambio de trazado)

- Canal Sin Nombre 2, Inicio: Este: 732.355 m; Norte: 5.889.704 m; Fin: Este 731.770 m - Norte 5.889.439 m

3. Vértices de cerco perimetral en contacto con zona de inundación

- V1, Canal Monte Águila: Este 731.303 m - Norte 5.889.522 m
- V2, Canal Monte Águila: Este 731.370 m - Norte 5.889.439 m
- V3, Canal Monte Águila: Este 731.499 m - Norte 5.889.413 m
- V4, Canal Monte Águila: Este 731.598 m - Norte 5.889.260 m
- V5, Canal Monte Águila: Este 731.619 m - Norte 5.889.256 m

Los antecedentes técnicos del proyecto se encuentran disponibles para su revisión en la Dirección General de Aguas, Región del Biobío (Los Ángeles).

**CVE 2773276**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

